



SUPLEMENTESE PROGRAMA EN FOMENTO PRODUCTIVO.

DECRETO N° 4092

Chillán Viejo, 25 JUN 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008, 2.040 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra, delega y actualiza atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; Decreto N° 2600, del 29 de Diciembre de 2011, que aprueba presupuesto municipal 2012.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 429 del 10 de enero de 2012, que Aprueba Programa Social Demostrativo en Fomento Productivo.

DECRETO:

1.- **SUPLEMENTASE**, el Programa Social Demostrativo en Fomento Productivo, aprobado por Decreto N° 429 del 10 de enero de 2012, la cuenta 22.12.999 "Otros gastos B.s. Y S.s. de Consumo", por un monto de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFY/GGB/PAQ/MCV/BRA/rra.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.